



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara De Diputados de la Nación...

RESUELVE

Expresar que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad arbitre los medios necesarios para la intervención, reparación y culminación de las obras correspondientes sobre la Ruta Nacional N° 40, particularmente en el acceso sur a la ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza, así como la adopción de medidas de seguridad vial en el acceso norte de dicha ciudad, a fin de garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad, conectividad y seguridad para los habitantes de la región.

Asimismo, esta Honorable Cámara considera prioritario avanzar en la consolidación de la infraestructura vial estratégica que permita fortalecer la integración territorial, el desarrollo económico, turístico y social del departamento de Malargüe, atendiendo a las necesidades manifestadas por las autoridades locales y la comunidad malargüina.

Lourdes Micaela Arrieta

Diputada Nacional Mendoza



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto acompañar y dar visibilidad institucional al reclamo efectuado por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe mediante la Resolución N° 068/2026, aprobada en sesión ordinaria de fecha 23 de abril de 2026, a través de la cual se solicita a la Dirección Nacional de Vialidad la intervención urgente de la Ruta Nacional N° 40 en distintos tramos de acceso a la ciudad de Malargüe. La misma constituye una de las vías de comunicación más importantes de la República Argentina y representa para el departamento de Malargüe un corredor estratégico desde el punto de vista productivo, turístico, comercial y social.

De acuerdo con lo expresado por el Honorable Concejo Deliberante de Malargüe, el tramo comprendido en el acceso sur de la ciudad presenta un notable deterioro estructural, agravado por factores climáticos adversos como lluvias intensas, nevadas, formación de hielo, ráfagas de viento y densas neblinas, circunstancias que incrementan significativamente el riesgo vial para conductores, ciclistas y peatones. Asimismo, se advierte la necesidad de implementar medidas preventivas y de ordenamiento vial en el acceso norte de la ciudad, particularmente entre las calles Paso El Planchón y Alfonso Capdeville, donde existe una importante circulación peatonal y ciclista vinculada a establecimientos educativos, espacios culturales, organismos turísticos y centros de actividades comunitarias. La situación descrita no sólo afecta la seguridad de quienes transitan diariamente por la zona, sino que también impacta negativamente sobre el desarrollo económico y turístico de toda la región sur de la Provincia de Mendoza, considerando que Malargüe constituye un punto neurálgico de conectividad territorial y un destino de relevancia estratégica para la actividad turística provincial y nacional.

Resulta indispensable que el Estado Nacional, a través de los organismos competentes, avance en soluciones concretas que permitan garantizar condiciones mínimas de transitabilidad y seguridad vial para los vecinos de Malargüe, atendiendo a un reclamo legítimo y sostenido por parte de las autoridades locales y la comunidad. La infraestructura vial no sólo conecta rutas; conecta personas, oportunidades, producción, educación y desarrollo. Por ello,



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

acompañar este pedido implica también reafirmar una mirada verdaderamente federal sobre las necesidades del interior profundo de la Argentina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto de resolución.

Lourdes Micaela Arrieta